



Oficina de información y respuesta

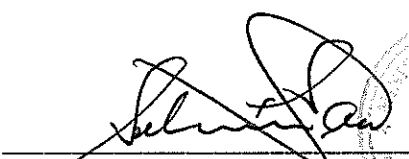


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las OCHO HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 3-2609/2014 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: KARLA MARÍA MOLINA CIRIANI, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA REFERENTE A CUMPLIMIENTO DE LEIV Y LIE.


Oficial de Información Institucional



OFICIAL DE INFORMACIÓN
LIC. SALOMÓN ALFARO ESTRADA
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
EDIFICIO A-1, PRIMER NIVEL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PLAN MAESTRO, CENTRO DE GOBIERNO
PBX 2281-0274